



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Martes, 9 de junio de 1998

Número 87

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Págs
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
Subdelegación del Gobierno en Ávila .1	
Ministerio del Interior	1 y 2
Ministerio de Economía y Hacienda	2 y 3
Agencia Estatal de Administración Tributaria	3 a 10
Ministerio de Trabajo y A.S.	10 a 12
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	12
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA	12 y 13
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Diversos Ayuntamientos	13 y 14
Mancomunidad de Municipios «Valle de Amblés»	14
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Juzgados de 1.ª Instancia	14 a 16

conocido fue en C/ Rescenvinto n.º 96 de Madrid, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador n.º 197/98 esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de Ptas., al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Advo. Común, se hace pública notificación a D. Javier Gómez García.

"Visto el recurso ordinario interpuesto por D. Emiliano Boabén Ruiz, contra resolución de la DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEÓN, de fecha 15 de diciembre de 1997, y

RESULTANDO que el mencionado Organismo, previa instrucción del correspondiente expediente n.º AV-579/97, por la Subdelegación del Gobierno en Avila, en el que se concedió trámite de audiencia al interesado, en virtud de resolución de 15 de diciembre de 1997, impuso a D. Emiliano Boabén Ruiz, la sanción de multa de SESENTA MIL CINCO PESETAS, por la realización de los hechos que se describen en el texto de la resolución a que se ha hecho mención y que se dan por reproducidos en el presente trámite, entendiéndolos constitutivos de la infracción prevista en el apartado 1, del artículo 25, de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por tenencia ilícita de drogas, hecho que se sanciona en uso de las facultades conferidas en el apartado d), del artículo 29.1, en relación con el artículo 28 de la citada Ley Orgánica 1/1992 y disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

RESULTANDO que al no estar conforme el interesado con dicha resolución interpone contra la

Avila a 22 de mayo de 1998.

El Subdelegado del Gobierno,
Javier Encinas García de la Barga.

- ooo -

Número 2.127

Ministerio del Interior

SECRETARÍA GENERAL
TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre,

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.125

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Miguel Angel Sánchez Jiménez, cuyo último domicilio

misma el recurso ordinario objeto de la presente, alegando, cuanto cree convenir a la defensa de su derecho.

CONSIDERANDO que en el procedimiento sancionador que regula la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, es precepto básico en orden a la determinación del hecho, tanto por lo que respecta a su acreditación, como por lo que hace a su imputación al presunto responsable, el contenido en el artículo 37. conforme al cual "las informaciones aportadas por los agentes de la autoridad que hubieren presenciado los hechos, previa ratificación en el caso de haber sido negados por los inculcados, constituirán base suficiente para adoptar la resolución que proceda, salvo prueba en contrario y sin perjuicio de que aquellos deban aportar al expediente todos los elementos probatorios disponibles".

Este precepto se fundamenta en definitiva en la presunción de veracidad del contenido de los informes y denuncias policiales, reconocido por la jurisprudencia, cuya consecuencia procesal más significativa es la inversión de la carga de la prueba -de ahí la mención que el precepto hace a la prueba en contrario, que corresponde al imputado- pero precisamente por las consecuencias que en orden a la prueba de los hechos tiene la presunción legal que el precepto establece, la propia norma previene unas mínimas e inexcusables garantías para el inculcado; las informaciones aportadas deben ser producto de una apreciación personal y directa de los hechos, exigiéndose que los agentes de la autoridad consignen los hechos que hubieren presenciado, y sólo a los hechos presenciados alcanza la presunción de veracidad, y, además, de ser negados por el inculcado, los agentes han de ratificarlos expresamente.

En el presente procedimiento al existir esa ratificación expresa formulada de modo claro e inequívoco, despejando cualquier duda sobre la realidad de los hechos y la autoridad de los mismos, la información aportada por los agentes de la autoridad goza de la eficacia probatoria que el precepto la atribuye, no habiéndose lesionado por tanto el derecho de defensa reconocido en el artículo 24.2 de la Constitución Española; siendo constitutos los hechos de la infracción sancionada, ninguna eficacia cabe atribuir a las alegaciones formuladas en orden a variar el criterio contenido en la resolución impugnada, habiéndose acordado la cuantía de la sanción dentro de los límites establecidos en el artículo 28.1.a) de la citada Ley Orgánica, la misma se ofrece conforme a derecho, procediendo su confirmación y la desestimación del recurso interpuesto.

La Dirección General de Política Interior, en uso de las facultades en ella delegadas por el apartado Noveno, n.º 1.2 de la Orden de 6 de junio de 1996 (B.O.E. del día 7 de junio de 1996), ha resuelto desestimar el recurso ordinario interpuesto por D. Emiliano Boabén Ruiz, contra resolución de la DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEÓN, de fecha 15 de diciembre de 1997, que se confirma en todas sus partes.

Lo que notifico reglamentariamente a Vd., advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 109-a de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente con arreglo a lo dispuesto en los artículos 66 y 74 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y

57 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación.

El Jefe del Area de Recursos,
Rafael Pérez Cuadrado.

- ooo -

Número 2.128

Ministerio de Economía y Hacienda

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

TRIBUNAL ECONÓMICO-
ADMINISTRATIVO REGIONAL
DE CASTILLA Y LEÓN

ANUNCIO

En la reclamación n.º 05/00509/96 por el concepto de SUCESIONES Y DONACIONES seguida en este Tribunal a instancia de Somoza Heras, Ignacio se ha dictado en 24-03-1998 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En virtud, esta Sala, en sesión del día de la fecha, y resolviendo en única instancia, ACUERDA DECLARAR INADMISIBLE la reclamación presentada con la declaración de que su presentación ha sido extemporánea.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer RECURSO CONTENCIOSO ante

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN dentro de los DOS MESES siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Ávila a 21 de mayo de 1998.

La Secretaria Delegada, *M.^a José Gómez García.*

- ooo -

Número 2.129

Ministerio de Economía y Hacienda

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

TRIBUNAL ECONÓMICO-
ADMINISTRATIVO REGIONAL
DE CASTILLA Y LEÓN

ANUNCIO

En la reclamación n.º 05/00510/96 por el concepto de SUCESIONES Y DONACIONES seguida en este Tribunal a instancia de SOMOZA HERAS SONSOLES se ha dictado en 24-03-1998 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, esta Sala, en sesión del día de la fecha, y resolviendo en única instancia, ACUERDA DECLARAR INADMISIBLE la reclamación presentada con la declaración de que su presentación ha sido extemporánea.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer RECURSO CONTENCIOSO ante el TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN dentro de los DOS MESES siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Ávila a 21 de mayo de 1998.

La Secretaria Delegada, *M.^a José Gómez García.*

- ooo -

Número 2.130

Ministerio de Economía y Hacienda

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

TRIBUNAL ECONÓMICO-
ADMINISTRATIVO REGIONAL
DE CASTILLA Y LEÓN

ANUNCIO

En la reclamación n.º 05/00508/96 por el concepto de

SUCESIONES Y DONACIONES seguida en este Tribunal a instancia de SOMOZA HERAS FRANCISCO JAVIER se ha dictado en 24-03-1998 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, esta Sala, en sesión del día de la fecha, y resolviendo en única instancia, ACUERDA DECLARAR INADMISIBLE la reclamación presentada con la declaración de que su presentación ha sido extemporánea.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer RECURSO CONTENCIOSO ante el TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN dentro de los DOS MESES siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Ávila a 21 de mayo de 1998.

La Secretaria Delegada, *M.^a José Gómez García.*

Número 2.131

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACIÓN DE AVILA

CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación por dos veces a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se citan a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Procedimiento: Gestión-Liquidación

Organo responsable de la tramitación: Gestión Tributaria

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Secretaria General. Calle Madre Soledad, 1. C.P. 05071-AVILA.

Plazo: 10 días, contados a partir del siguiente hábil de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

<u>APELLIDOS Y NOMBRE (O RAZON SOCIAL)</u>	<u>N.I.F./C.I.F.</u>	<u>ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO</u>	<u>CONCEPTO Y EJERCICIO</u>
BELTRAN MATEOS, GUILLERMO F.	07737702L	CL.PEDRO DE LAGASCA, 12 05001 AVILA	PROP.LIQ.IRPF/96
GARCIA GOMEZ, JULIO CESAR	0656278B	CL.TESO NUEVO, 5 - 1ª 05200 AREVALO (AVILA)	"
GONZALEZ DE LA FLOR, ELEUTERIO	06409677Z	LG.ANEJO VALLEHONDO SN 05696 S.LORENZO TORMES (AVILA)	"
MARTIN GARCIA, EVELIO	06579273P	PS.SAN ROQUE, 2 05003 AVILA	"
MARTIN RUBIO, BERNARDO	06422360R	CL. FUENTE 05280 MINGORRIA (AVILA)	"
MUÑOZ CHINARRO, EDUARDO A.	06561934B	CL.TOSTADO, 5 05001 AVILA	"
PERRINO MARTIN, FELIX	06488823V	CL.OLMO, 4 05297 PALACIOS GODA (AVILA)	"
RESINA SANTAMARIA, JOSE	06503803R	CL.RAFAELA ANTONIO, 8 -1ª 05003 AVILA	"
RIOJA BRAVO, JUAN DEL CARMEN	X1499606Y	CL.REAL, 7 05293 PEGUERINOS (AVILA)	"
CABRERA GONZALEZ, BLAS	06562800A	CL.LA PLAZA, 4 05100 NAVALUENGA (AVILA)	SANC.NO AT. R. CIDA/96
CASH LA MURALLA, SL	B05140850	PG.HERVENCIAS PARC.57 05004 AVILA	"
CORONA ESCRIBANO, Mª JESUS	06535784N	AV.INMACULADA, 19 B A 05005 AVILA	SANC.N.AT.REQ. NO DE./95
ELECHIGUERRA ACHA, AINHOA	30652753D	CL.DUQUE DE ALBA, 6 05001 AVILA	LIQ.GEST.N.DECL. IRPF/95
EN-GRUT AVILA 4, SL	B05129812	CL.DOCTOR JESUS GALAN, 37 05003 AVILA	SANC.LIQ.FALTA INGRESO IRPF/96
GARCIA DE LA PARRA, JAVIER	06540722M	CL.LA FRAGUA, 158 05131 NARROS PUERTO (AVILA)	SANC.LIQ.P.N.D. RENTA/95
GAGO PERALES, Mª DEL CARMEN	02881479Q	CL.JOSE ALVAREZ COSMEN, 5 05240 NAVALPERAL PINARES (AVILA)	SANCION NO AT. R.INTEGRAL
GAY GALLEGO, ANDRES	70801024D	CL.VERDUGO, 2 A 02 05200 AREVALO (AVILA)	PARALELA IRPF/96
HERNANDEZ DIAZ, FLORENCIA	70794602G	CL.CALVO SOTELO, 2 05500 PIEDRAHITA (AVILA)	LIQ.GESTION NO D. IRPF/95
" " "	"	"	SANCION N.AT.REQ NO DECL./95
HERNANDEZ JIMENEZ, Mª ANGELES	06505585N	PS.SAN ROQUE, 26 3 A 05003 AVILA	SANCION LIQ.P.N. D.RENTA IRPF/94
HIJOS ANDRES GALLEGO S.L.	B05036835	CL.POCILLO, 8 05001 AVILA	SANCION TRIB.NO AT.REQ.INT.96 4T
HIJOS DE VICTOR ALCON S.R.C.	C05000229	AV.JOSE ANTONIO, 1 05004 AVILA	SANCION TRIB.DEC 19X 34X RE/96

<u>APELLIDOS Y NOMBRE (O RAZON SOCIAL)</u>	<u>N.I.F./C.I.F.</u>	<u>ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO</u>	<u>CONCEPTO Y EJERCICIO</u>
LOPEZ SANCHEZ, FCO. JAVIER	06575102T	SUBIDA AL CASTILLO, 2 05430 LA ADRADA (AVILA)	SANCION TRIB.NO AT.REQ.CIDA/96
LOPEZ SANCHEZ, MIGUEL	07772207R	BATALLA DE ALFAMBRA, 6 05003 AVILA	IRPF LIQ.PRACT. ADMN. 1995
MARTIN FERNANDEZ, Mª CARMEN	06513550L	CL.ALFEREZ PROVISIONAL, 8 05003 AVILA	IRPF LIQ.PRACT. ADMN. 1995
MARTIN GARROSA, DOLORES	06569894J	PZ. DE LAS VACAS, 1 05003 AVILA	SANCION TRIB.NO AT.REQ.CIDA/96
MUÑOZ RIVERO, Mª TERESA	07995694C	CL.SANTO TOMAS, 31 03 02 05003 AVILA	SANC.PARAL. A.ING DESC.CUOTA/94
RODRIGUEZ CARRERO, DIODORO	06389343N	CL.SANTA MARIA, 4 05200 AREVALO (AVILA9)	LIQ.IRPF NO DECLAR./95
STA.MARIA DE GREDOS S.L.	B05132378	CR.AV.923 ARENAS MOMBELTRAN 05410 MOMBELTRAN (AVILA)	SANC.TRIB.NO AT. REQ.INTEG.3T/96
SALAS SANCHEZ, JOSE	50931437F	PS.GARGANTA STA.Mª, 1 01 3 05480 CANDELEDA (AVILA)	SANC.TRIB.390 FUE PLAZ.REQ.390/96
SANCHEZ MORENO, ABEL ENRIQUE	01398541A	AV.JUAN PABLO II, 22 04 05002 AVILA	LIQ.IRPF NO DECLA IRPF/95
G.S.R. AVILA CONSTRUCCIONES S.L.	B05143383	AV.JOSE ANTONIO, 19 2 D 05001 AVILA	SANC.TRIB.NO AT. REQ.INTEGR.1T/97
SANCHEZ VAZQUEZ, PEDRO	06554746E	CL.NTRA.SRA. SONSOLES, 94 05002 AVILA	SANC.TRIB.NO AT. R.CIDA 390/96
SAN SEGUNDO GONZALEZ, JOSE Mª	06522693P	CL.DUQUE DE ALBA, 22 05001 AVILA	SANC.PARALELA LIQ.P.N.D.RENTA/95
SDYT ABULA S.L.	B05027115	CL.NTRA.SRA.SONSOLES, 75 05002 AVILA	SANC.TRIB.NO AT. R.INTEGRAL 3T/96
" "	" "	" "	SANC.TRIB.NO AT. R.INTEGRAL 4T/96
SERRANO HERNANDEZ, JUAN	06473302K	AV.ALFEREZ PROVISIONAL, 19 05003 AVILA	DECLAR.ABREV. PARAL.IRPF/96
TIEMBLO GRAMAR S.L.	B05133350	CL.GENERALISIMO FRANCO, 2 05270 TIEMBLO (AVILA9)	RET.TRABAJO LIQ. FALTA INGR.IRPF/96
VALLE IZQUIERDO, MANUEL	70796567Z	CL.NAVAREJOS, 34 05440 PIEDRALAVES (AVILA)	SANC.PAR.DEV/ING DES.CUOT./95
VASO NIGHT, S.L.	B05139365	CL.SOLIS, 6 05005 AVILA	REC.DEV.NUE. RECA./97
VILLALVA BOTAS, JORGE	11798396V	CL.CERVANTES, 38 05230 NAVAS MARQUES (AVILA)	SANC.TRIB.FUERA FUERA PLA. 390/96
CORDIDO COSTA, JOSE MANUEL	32407554W	CL.HILARIO, 1 05122 NAVAQUESERA (AVILA)	DEC.ANUAL REQ. INCOMPL./96
PORTERO BLAZQUEZ, ELEUTERIA	06497828Y	PZ.TELLO, 3 05200 AREVALO (AVILA)	"
PULGARIN ESPADA, ACISCLO	06540116C	CL.LINARES, 11 05200 AREVALO (AVILA)	"
MARINA DEL YERRO, S.L.	B05134796	CL.CAPITAN PEÑAS, 2 05003 AVILA	ACUERDO 19980119 IVA/96
BLAZQUEZ MARTIN, ISABEL	06450976	CL.CAIDOS POR LA PATRIA, 20 05230 NAVAS MARQUES (AVILA)	PROP.LIQ.REQ. FALTA L. IRPF/95
BURGUEÑO SAIZ, FCO. JAVIER	03094820D	CL.VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS, 35 05005 AVILA	PROP.LIQ. 980116 IRPF/96

<u>APELLIDOS Y NOMBRE (O RAZON SOCIAL)</u>	<u>N.I.F./C.I.F.</u>	<u>ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO</u>	<u>CONCEPTO Y EJERCICIO</u>
MARIN BAÑARES, RAFAEL	00845605	CL.PADRE VICTORIANO, 4 05005 AVILA	PROP.LIQ.REQ. FALTA L.IRPF/95
BOLSOS CRIS SIM S.L.	B05117080	PG.INDUSTRIAL PARC.28 05420 SOTILLO ADRADA (AVILA)	NOTIF.SANC. MOD.200/94
CASTILLA SANCHEZ, AMALIO	06524229	CL.LOSO, 11 05511 MIRON (AVILA)	NOTIF.SANC. MOD.101/95
CAÑIZO GOMEZ, MANUEL DEL	50667418	CL.MARQUES STO.DOMINGO, 11 05001 AVILA	NOTIF.SANC. 2T/97
" " "	"	" "	NOTIF.SANC. MOD.130 2T/97
CEBALLOS VAZQUEZ, BELTRAN	B05125984	CL.HILACHAS, 26 05480 CANDELEDA (AVILA)	NOTIF.SANC. MOD.200/97
CHICA COLMENARES, MANUEL	50660003	CL.CANTO DE LA VIRGEN, 11 05420 SOTILLO ADRADA (AVILA)	NOTIF.SANC. MOD.130 3T/97
CHICA COLMENARES, MANUEL	50660003	CL.CANTO DE LA VIRGEN, 11 05420 SOTILLO ADRADA (AVILA)	NOTIF.SANC. MOD.300 3T/97
DAPENA GONZALEZ, JAVIER	B05129812	CL.CASIMIRO HDEZ., 1 05001 AVILA	NOTIF.SANC. MOD.200/94
ELECHIBUERRA ACHA, AINOA		CL.DUQUE DE ALBA, 6 05001 AVILA	NOTIF.SANC. MOD.100/95
EN GRUT AVILA, 4 S.L.	B05129812	CL.DOCTOR JESU GALAN, 37 05003 AVILA	NOTIF.SANC. MOD.190/96
GANADOS Y CARNES GOMEZ C.B.	E05123419	CL.CAPITAN LUIS VARA, 2 05200 AREVALO (AVILA)	NOTIF.SANC. MOD.349/97 1T.
GARRO GOMEZ, MANUELA	6562491	CL.EJERCITO ESPAÑOL, 35 05480 CANDELEDA (AVILA)	MOD.000/97 3T
GOMEZ ALONSO, Mª CARMEN	B05117510	CL.SAUCES, 5 - 2 05540 MUÑANA (AVILA)	MOD.200/94
GREDOS RECREATIVOS S.L.	B01021351	CR.TIEMBLO, 1 05260 CEBREROS (AVILA)	MOD.200/94
GSR AVILA CONSTRUCCIONES S.L.	B05143383	AV.JOSE ANTONIO, 19 05001 AVILA	MOD. 00 97/2T
GUTIERREZ RINCON, EMILIANO	014211160	CL.LARGA, 1 05570 VILLAFRANCA (AVILA)	MOD. 100/96
HERNANDEZ NUÑEZ, PALOMA	052503608	CL. RONDA JOSE M.MONFORTE, 95 05480 CANDELEDA (AVILA)	MOD. 103/96
HERRANZ AYUSO, JESUS	06565164	PS.SAN GINES, 6 05250 HOYO DE PINARES (AVILA)	MOD. 000/97 3T
ILACHY S.A.	A05024294	PZ. SANTA ANA, 2 05001 AVILA	MOD. 200/94
ILUMINACION RECASTRO C.B.	E05033063	PS.ALAMEDA, 18 05200 AREVALO (AVILA)	NOTIF.SANCION MOD. 000/97 3T
LUIS Y JESUS S.L.	B05112198	CL.CALVARIO, 13 05230 NAVAS MARQUES (AVILA)	MOD. 000/97 3T
LUMAR COOP. AGROHOTOF.	F05140884	CL.GABRIEL DE ESPINOSA, 12 05220 MADRIGAL ALT. (AVILA)	MOD. 390/96
MARIN BAÑARES, RAFAEL	000845605	CL.ALFONSO DE MONTALVO, 1 05001 AVILA	MOD. 100/95
NOGALES DIAZ, JUAN MANUEL	B05126867	AV.PORTUGAL, 2 05001 AVILA	MOD. 200/94

<u>APELLIDOS Y NOMBRE (O RAZON SOCIAL)</u>	<u>N.I.F./C.I.F.</u>	<u>ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO</u>	<u>CONCEPTO Y EJERCICIO</u>
PEREZ RODRIGUEZ, ANTONIO	B05124417	AV.AMERICA, 1 05411 STA.CRUIZ VALLE (AVILA)	MOD. 200/94
RODRIGUEZ CARRERO, DIODORO	006389343	CL.SANTA MARIA, 4 05200 AREVALO (AVILA)	MOD. 100/95
SANCHEZ MARTIN, ANTONIO	007729461	AV.INMACULADA, 52 05005 AVILA	MOD. 390/96
SANCHEZ MORENO, ABEL ENRIQUE	001398541	AV.JUAN PABLO II, 22 05002 AVILA	MOD. 100/95
SANCHEZ VIVANCOS, J. CARLOS	B05126073	CR. CAMPIN 05417 GUISSANDO (AVILA)	MOD. 200/94
SERVETTI S.L.	B05026844	CL. CAPITAN PEÑAS, 32 05003 AVILA	MOD. 200/94
SDAD.COOP.LTDA. LAS COMARCAS	F05016027	CL.PEZ, 1 05400 ARENAS DE S. PEDRO (AVILA)	MOD. 200/94
TIEMBLO FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	006549051	PZ.PAZ-RASO 05480 CANDELEDA (AVILA)	MOD. 000/97 3T
TIEMBLO GRAMAR S.L.	B05133350	CL.GENERALISIMO FRANCO, 2 05270 TIEMBLO (AVILA)	MOD. 000/97 2T
TIEMBLO GRAMAR S.L.	B05133350	CL.GENERALISIMO FRANCO, 2 05270 TIEMBLO (AVILA)	MOD. 000/97 2T

Avila a 25 de mayo de 1998.

El Secretario General, *Antonio Alvarez Gil*.

Número 2.132

Agencia Estatal Administración Tributaria

DELEGACIÓN DE AVILA

DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN

CITACIÓN PARA NOTIFICACIONES

Al no ser posible la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la L.G.T. (redacción por Ley 65/97), se citan a los interesados/representantes que se relacionan a continuación para ser notificados de las providencias de apremio dictadas y liquidaciones practicadas por comparecencia en la Dependencia Provincial de Recaudación de la A.E.A.T., situada en la calle Madre Soledad n.º 1, Avila.

PROVIDENCIAS DE APREMIO

<u>INTERESADO/REPRESENTANTE</u>	<u>N.I.F.</u>	<u>Nº JUSTIFICANTE</u>	<u>ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO</u>
Aeroclub Escuela Valle A.	B05121090	059810001218K	M.Santo Domingo,11 (AVILA)
Alonso Garcia Diego	70.809.453C	059810000957C	Jesús Galán, 71 (AVILA)
Alto Peñanegra CB	B05142021	059810002130J	Extramuros, 90 (PIEDRAHITA)
Aragoneses S.Miguel Jesús	3.414.013P	059810001310K	Madrid-Coruña (VILLACASTIN)
Aragoneses S.Miguel Jesús	3.414.013P	059810001311Z	Madrid-Coruña (VILLACASTIN)
Arribas Prieto Angel	6.546.421T	059810002495Q	Río, 2 (PADIERNOS)
Avila, 8 SL	B05127154	059810001233Q	Capitán Peñas, 16 (AVILA)
Avila, 8 DL	B05127154	059810001232M	Capitán Peñas, 16 (AVILA)

INTERESADO/REPRESENTANTE	N.I.F.	Nº JUSTIFICANTE	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO
Bartal N Hamed	1.308.540R	059810001668Z	Escalonilla, 9 (ARENAS SAN PEDRO)
Blanco Soiras Javier	6.563.893S	059810001035L	Canales, 3 (AREVALO)
Blázquez Jnez José Alberto	6.574.093A	059810001228P	18 de Julio, 34 (AVILA)
Borreguero Millán Carlos	6.565.112S	059810000966M	Pintor Caprotti, 8 (AVILA)
Bustos Pérez Salcedo Sergio	6.529.148T	059810000927A	Eduardo Marquina, 27 (AVILA)
Calvo Rfo Joaquín Ignacio	6.517.946E	059810001558L	Alameda, 20 (AREVALO)
Carrera Jiménez Pedro	6.476.770Q	059810001899Q	Vallespín, 2 (AVILA)
Cesteros Martín Miguel Angel	70.797.227F	059810001626M	Municipio (EL TIEMBLO)
Cillán Patiño Alberto	6.478.448S	059810001319F	José Antonio, 2 (AVILA)
Cillán Patiño Alberto	6.478.448S	059810001320B	José Antonio, 2 (AVILA)
Collado Calero Pedro	4.165.165A	059810001175R	Iglesia, 15 (CANDELEDA)
Collado Calero Serafín	4.177.131D	059810001172G	Fortuna, 3 (CANDELEDA)
Collado Pineda Trinidad	6.565.861M	059810002328H	Barrolman, 1 (CASTELLANOS)
Conde García Pedro Luis	6.546.676W	059810001551D	Capitán Luis Varas, 26 (AREVALO)
Construcciones Alsades SL	B05142369	059810001029N	Sedeño, 13 (AREVALO)
Chavarrías Saez Juan	4.532.313W	059810001441V	Trinidad, 16 (AVILA)
Diezhandino Escudero Carlos	12.688.533P	059810000929H	Juan José Martín (AVILA)
En-Grut Avila 4 SL	B05129812	059810000948Y	Jesús Galán, 37 (AVILA)
Escudero Jiménez Adolfo	70.804.896V	059810000976V	López Mezquita, 1 (AVILA)
Martín Pérez Luis Francisco	6.551.813X	059810001661T	Francisco Rojas, 1 (VIÑEGRERA MORA)
Martín Pérez Luis Francisco	6.551.813X	059810001662W	Francisco Rojas, 1 (VIÑEGRERA MORA)
Mayorga Gómez Jesús	6.524.596W	059810002497M	Calzada, 7 (SALOBRAL)
Mendoza Loreno Alfredo	70.804.980D	059810001047L	Trav. San Pedro (AREVALO)
Mendoza Lozano José	6.560.880S	059810001032X	Castillo, 22 (AREVALO)
Mensavila SL	B05142252	059810001492H	Virgen Soterraña, 2 (AVILA)
Movilaqro SL	B05029632	059810001943F	Piedrahíta Km. 1,800 (AVILA)
Muñoz García Andrés	6.393.635A	059810001108B	La Luna, 20 (ARENAS SAN PEDRO)
Muñoz Sánchez Matías	964.206T	059810002363E	Iglesia, 1 (MINGORRIA)
Paniaqua Jiménez Ventura	6.552.250X	059810000941T	Las Eras, 11 (AVILA)
Pavimentos Grrez Arribas SL	B05011457	059810001593Y	Matadero, 1 (CEBREROS)
Pavimentos Grrez Arribas SL	B05011457	059810001594F	Matadero, 1 (CEBREROS)
Pavimentos Grrez Arribas SL	B05011457	059810001595V	Matadero, 1 (CEBREROS)
Pavimentos Grrez Arribas SL	B05011457	059810001596B	Matadero, 1 (CEBREROS)
Paz y Bien SL	B05025101	059810001983T	Adoveras, 23 (AREVALO)
Pedraza Rico Luis Miguel	49.002.461H	059810001513V	Tejar, 62 (NAVALJUENGA)
Peláez Torre Florentino	9.377.910M	059810002443N	El Sauce, 1 (LA ADRADA)
Peláez Torre Florentino	9.377.910M	059810002444B	El Sauce, 1 (LA ADRADA)
Pérez Maestre Antonio	51.665.477W	059810001149Y	Castilla León, 50 (PIEDRALAVES)
Pérez Mancebo José Dalmacio	6.529.403W	059810000930N	Luis Valero, 14 (AVILA)
Pérez Martín Enrique	6.534.471X	059810002374X	Calvo Sotelo, 14 (CRESPOS)
Ponce Jnez Francisco Javier	6.577.216K	059810001490A	Tornadizos, 36 (AVILA)
Prieto García M Esther	838.778Z	059810002012X	Pasillo Angolotti, 6 (CEBREROS)
Reguero Jiménez Angel	6.511.692R	059810001295G	Av. Española, 1 (CANDELEDA)
Rodríguez Orbaneja Antonio	70.777.209E	059810002123Y	Sgtos.Provisionales, 6 (AVILA)
Rodríguez Orbaneja Antonio	70.777.209E	059810001184V	Sgtos.Provisinales, 6 (AVILA)
Rodríguez Roncero Fernando	6.513.036B	059810001237C	Juan Angel Nebreda, 8 (AVILA)
Rodríguez Roncero Fernando	6.513.036B	059810001236V	Juan Angel Nebreda, 8 (AVILA)
Rosende Vázquez Javier de	6.575.719L	059810001388F	Ntra.Sra.Sonsoles, 93 (AVILA)
Saez García Víctor Joaquín	6.559.553E	059810001321T	José Antonio, 33 (AVILA)
Sánchez Jiménez José	6.346.198S	059810001338Y	Cuartel Montaña, 1 (AVILA)
Sánchez Jiménez José	6.346.198S	059810001339M	Cuartel Montaña, 1 (AVILA)
Sánchez Jiménez José	6.346.198S	059810001340Y	Cuartel Montaña, 1 (AVILA)
Sánchez Jiménez José	6.346.198S	059810001341F	Cuartel Montaña, 1 (AVILA)
Sandez Gaspar Pablo	1.110.828C	059810001616L	Encomienda, 9 (EL TIEMBLO)
San Gil García Félix	6.552.977R	059810001876N	Arévalo, 2 (AVILA)
Serrano González Antonio J.	50.706.935P	059810001098E	Abajo, 7 LA PARRA (ARENAS SAN PEDRO)
Sierra Pinos SA	A05032123	059810001256J	Romero, 2 C.PINAR (NAVALPERAL PINARES)

INTERESADO/REPRESENTANTE	N.I.F.	Nº JUSTIFICANTE	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO
Tiemblo Blázquez José Antonio	6.549.051P	059810002120A	Paz-Raso, 10 (CANDELEDA)
Tiemblo Blázquez José Antonio	6.549.051P	059810002121G	Paz-Raso, 10 (CANDELEDA)
Vargas Alvarez Magally	70.805.454T	059810002263Z	Arroyo Parra, 6 BURGUILLO (EL BARRACO)
Vega Alcazar Pablo	34.767.649K	059810000979H	Luis Valero, 14 (AVILA)
Velázquez Blázquez José J.	6.528.560X	059810001355K	Pasaje Carmona, 12 (AVILA)
Velázquez Hernández Mª Luisa	7.964.883Y	059810000959H	Los Molinos, 2 (AVILA)
Vemavila SL	B05126131	059810001373W	Soria, 20 (AVILA)
KSTRAGA JULIA DAVID	6.573.755X	059810001033B	Adoveras, 23 (AREVALO)
Flores Ruiz Emilio	4.165.762W	059810001100P	Viña, 3 (ARENAS SAN PEDRO)
Gago Perales Mª Carmen	2.881.479Q	059810001257Z	Saltillo, 16 (NAVALPERAL PINARES)
Gallo Corrales Julio César	51.656.405S	059810000797X	Jesús Galán, 30 (AVILA)
García Blázquez Jesús	6.488.025R	059810001297P	Oropesa Km. 1 (CANDELEDA)
García Fernández Rafael	6.444.947W	059810001837D	Rozas, 23 (EL ESCORIAL)
García Martín Luis	70.794.838K	059810002086S	Castelar, 14 (SOTILLO ADRADA)
García Martín Valentín	6.558.864T	059810001247G	Descalzos, 78 (AREVALO)
García Parra Javier	6.540.722W	059810001246F	Fragua, 158 (BARRIOS PUERTO)
García Posse Oscar Luis	32.782.079H	059810001635G	Madrid, 8 (PEGUERINOS)
Gómez Jiménez Concepción	6.563.623K	059810001239K	Virgen Portería, 22 (AVILA)
Gómez Tejero Albino	51.586.702W	059810001099W	Calvario, 1 (ARENAS SAN PEDRO)
González González Carlos E.	6.580.759E	059810001365X	Pedro Dávila, 2 (AVILA)
GSR Avila Construcciones SL	B05143383	059810000918K	José Antonio, 19 (AVILA)
GSR Avila Construcciones SL	B05143383	059810000917C	
José Antonio, 19 (AVILA)			
Hernández García Antonio	70.800.572V	059810002447Z	Finca Miguelesa, 1 (LA ADRADA)
Hernández Hernández Cándido	6.377.724P	059810001653A	Larga Collado Contrera, 1 (FONTIVEROS)
Hernández Hernández Cándido	6.377.724P	059810001654C	Larga Collado Contrera, 1 (FONTIVEROS)
Herraez Santos Pablo	6.561.106B	059810001423X	Juventud, 6 (AVILA)
Hidrofana SL	B05139845	059810001046Z	del Arrabal, 1 (AREVALO)
Isolation Lanzahíta SL	B05136775	059810002122H	Camino Piscinas, 1 (LANZAHITTA)
Jiménez Escribano Alfredo	20.253.221L	059810001155N	La Huerta, 24 (PIEDRALAVES)
Jiménez Galán María Dolores	6.571.296N	059810001547Z	Niño Jesús, 20 (MEDIANA VOLTIVA)
Jiménez González Víctor M.	6.568.815S	059810001514A	Arroyo Parra, 1 (EL BARRACO)
Jiménez Mendoza José Manuel	70.807.706K	059810000940H	Francisco Gallejo, 36 (AVILA)
Juárez Martín Jesús	6.531.018F	059810001956T	Castilla, 12 (AVILA)
Juárez Martín Jesús	6.531.018F	059810001955E	Castilla, 12 (AVILA)
Juárez Martín Jesús	6.531.018F	059810001954K	Castilla, 12 (AVILA)
La Carrilana SL	B15172653	059810001926Q	San Roque, 16 (AVILA)
La Carrilana SL	B15172653	059810001927V	San Roque, 16 (AVILA)
Lázaro Flores Luis	51.301.693D	059810001721G	Moraleta, 3 (LA ADRADA)
Lepivasa Valero Sanz, SL	B05036488	059810001992J	I.Tierra Arévalo, 4 (AREVALO)
López de la Calle Federico	15.245.137R	059810000894Q	Valle corneja, 10 (AVILA)
López de la Calle Mª Eliecer	6.555.394A	059810001915H	Valle Corneja, 10 (AVILA)
López Fernández V.Manuel	6.582.033P	059810001348L	Jardín Recreo, 2 (AVILA)
López Gabarrez Ramón	70.810.077T	059810001031Y	B.Castillo, s/n (AREVALO)
López González Sebastián Z.	6.563.903W	059810002283N	Marrillos S.Leonardo (AVILA)
López Sánchez Pedro	38.768.418D	059810000954X	Jesús Galán, 19 (AVILA)
Luis Pérez Enrique	6.574.006P	059810001394X	Valle corneja, 14 (AVILA)
Mañoso Gómez Francisco José	6.543.909H	059810001495F	San Francisco, 4 (AVILA)
Martín García M. Cristina	7.790.751F	059810001953R	Castilla, 1 (AVILA)
Martín Jiménez Salvador	6.566.463D	059810001585Y	Iglesia, 18 (NAVALPERAL PINARES)
Martín Jiménez Salvador	6.566.463D	059810001586R	Iglesia, 18 (NAVALPERAL PINARES)
Martín Parra Fernando	6.557.491F	059810001880W	Jardín Recreo, 2 (AVILA)
Vemavila SL	B05126131	059810001370P	Soria, 20 (AVILA)
Vemavila SL	B05126131	059810001371A	Soria, 20 (AVILA)
Vemavila SL	B05126131	059810001372N	Soria, 20 (AVILA)
Vemavila SL	B05126131	059810000938C	Soria, 20 (AVILA)

INTERESADO/REPRESENTANTE	N.I.F.	Nº JUSTIFICANTE	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO
Víctor Alcón y Cía SL	B05000120	059810001885Y	José Antonio, 16 (ÁVILA)
Vinuesa García Nª Cruz	36.978.150S	059810000986H	Vereda Mozas, 8 (ÁVILA)
Xu Guang Hua	616.082G	059810001285L	Virgen Remedios, 24 (SOFILLO ADRADA)
Yenes García Benito	6.511.641L	059810001491K	Virgen Covadonga, 31 (ÁVILA)
Yenes García Benito	6.511.641L	059810000987J	Virgen Covadonga, 31 (ÁVILA)

En el caso de no comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta citación, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo y además, para las providencias de apremio dictadas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se le tendrá por notificada de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento ejecutivo, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Los que no comparecieron para ser notificados podrán interponer recurso de Reposición ante la Dependencia Provincial de Recaudación de la Agencia Tributaria de Avila en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la finalización del plazo señalado para la comparecencia anteriormente indicada o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan simultáneamente ambos recursos.

Ávila a 25 de mayo de 1998.

El Jefe de la Dependencia, *Honorio Manrique Romero*.

Número 2.060

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose dictado Resolución por esta Dirección Provincial como consecuencia de infracción de la Legislación Social, en los expedientes incoados a los titulares cuyos domicilios e importe de las sanciones se relacionan a continuación:

GRUPO 1º			
TITULAR	DOMICILIO	Nº EXPETE	SANCION
Blazquez Jiménez, Jose Alberto	C/ Banderas de Castilla, 20 Esc-2-4º, 1 (Ávila)	S-24/98	50.100
Cabarti Encofrados, S.L.	C/ Nueva, 11 (Alcalá de Henares)	S-27/98	200.400
Gestora y Promotora de Viviendas Dune	C/ Serrano, 75 (Madrid)	S-187/97	50.100
González Prada, Jorge	c/ Deán Castor Robledo, 25- 3 (Ávila)	S-28/98	200.000
Hidrofana, S.L.	Plaza Arrabal, 1 (Arévalo)	S-18/98	50.100
Kouss Salah	Pº de San Roque, 2-3º pta.1 (Ávila)	S-26/98	50.100
López González, Rodolfo Valentino	Avda. 18 de julio, 62 (Ávila)	S-6/98	50.100
Lumagar, S.L.	Travesía de la Fuente, 7 (Sevilla la Nueva)	S-7/98	50.100
Lumar Coop. Agrohortofru de Castilla y León	C/ Gabriel de Espinosa, 12 (Madrígal Altas Torres)	S-23/98	300.000
Martín Párra, Fernando	Jardín del Recreo, 2 (Ávila)	S-8/98	50.100
Tomé Pescador, Carlos	Huerta del Marqués, 10 (Arévalo)	S-22/98	50.100
Vilela Durán, Antonio	Avda. Juventud, 15, Bajo-B- (Ávila)	S-25/98	70.000

GRUPO 2º			
TITULAR	DOMICILIO	Nº EXPETE	SANCION
Vemavila, S.L.	c/ Soria, 20 (Ávila)	E-9/98	50.100

GRUPO 3º			
TITULAR	DOMICILIO	Nº EXPETE	SANCION
Calle Fernández, Alvaro de la	C/ Conde Don Ramón, 66 (Ávila)	E-1/98	50.100
Lumagar, S.L.	Travesía de la Fuente, 7 (Sevilla la Nueva)	E-2/98	50.001

Y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado del 27). Al mismo tiempo se les advierte del derecho que les asiste para interponer Recurso Ordinario en el plazo de un MES desde la notificación de conformidad con lo dispuesto en el 53 de la Ley 8/88, de 7 de abril sobre infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE del 15) y art. 34 del Real Decreto 396/96, por conducto de esta Dirección Provincial ante:

Grupo 1º: Ilma. Sra. Directora General de Ordenación de la Seguridad Social.

Grupo 2º: Ilma. Sra. Directora General de Trabajo.

Grupo 3º: Ilmo. Sr. Director General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

De no ser entablado dicho Recurso en tiempo y forma, el abono deberá ser realizado:

Grupo 1º: Deberá hacer efectivo el importe de la misma una vez que este le sea requerido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Grupo 2º y 3º: Mediante el ingreso de la misma en la cuenta restringida de Sanciones Laborales-Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales- Tesoro Público en cualquiera de las Agencias de la Caja Postal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 61 de meritada Ley 30/92, podrán comparecer los interesados en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados desde la notificación, en la Sección de Sanciones de esta Dirección Provincial, para conocimiento del contenido del mencionado acto.

Ávila, 18 de mayo de 1998.

El Director Provincial, *José Barroso y González de Antona*.

- obo -

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose dictado resolución en Recurso Ordinario como consecuencia de infracción de la Legislación Social, en los expedientes incoados a los titulares cuyos domicilios e importe de las sanciones se relacionan a continuación:

TITULAR	DOMICILIO	Nº EXPETE	SANCION
Ji Chun Zhu	Avda. Portugal, 27 (Ávila)	S-23/96	50.100
Monalen, S.L.	c/ Sierra Albarracín, 5 (Alcorcón)	S-28/96	50.100
P.Z.R., S.L.	c/ Estrada, 2 (Ávila)	S-56/96	50.100
Riempes, s.L.	c/ Encinilla, 1 (Lanzahita)	E-67/94	500.100
Selva Limpiezas y Servicios, S.L.	Avda. 1º de Mayo, 27 (Cabezo de Torres)	S-33/95	50.100

Y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27); la presente resolución agota la vía administrativa, por lo que deberán hacer efectivo el importe de la misma, pudiendo no obstante, interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de DOS MESES desde la notificación de la presente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 61 de meritada Ley 30/92, podrán comparecer los interesados en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES en la Sección de Sanciones de esta Dirección Provincial para conocimiento del mencionado acto.

Ávila, 18 de mayo de 1998.

El Director Provincial, *José Barroso y González de Antona*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.986

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y
TURISMO*

**NUEVA INSTALACIÓN
ELÉCTRICA**

EXPEDIENTE N.º: 3.220.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO: D. Jaime Bernaldo de Quirós.

EMPLAZAMIENTO: Las Navas del Marqués. Prado Concejo.

CARACTERÍSTICAS: Línea eléctrica aérea trifásica a 15 KV de 150 m. de longitud, conductor AL-AC 54 mm², aislamiento ESA. 1.507. Fusibles "XS" en entronque.

PRESUPUESTO: 571.225 Ptas.

FINALIDAD: Servicio taller de piedra.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la docu-

mentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DÍAS hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila a 11 de mayo de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

- ooo -

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.291

**Diputación Provincial de
Ávila**

ANUNCIO

Resolución de la Excm. Diputación Provincial de Avila, por la que se hace pública la contratación, mediante procedimiento abierto, subasta, tramitación urgente, del proyecto que se cita:

Fondo de Cooperación Local 1998.

N.º 94, Ayuntamiento de Navahondilla.

Pista polideportiva municipal.
Presupuesto: 5.747.388 Ptas.

Clasificación: Grupo:

Categoría:

Plan Provincial de Obras y Servicios 98.

N.º 2, Ayuntamiento de Arévalo.

Pavimentación y mejora alumbrado Avda. Emilio Romero, 3.ª Fas.

Presupuesto: 13.187.827 Ptas.

Clasificación: Grupo:

Categoría:

Plan Provincial de Obras y Servicios 98.

N.º 52, Ayuntamiento de Arévalo.

Pavimentación y M.A.P. Zona Plaza La Villa.

Presupuesto: 8.812.173 Ptas.

Clasificación: Grupo:

Categoría:

Plan Provincial de Obras y Servicios 98.

N.º 18, Ayuntamiento de Guisando.

Ampliación Cementerio.

Presupuesto: 5.139.000 Ptas.

Clasificación: Grupo:

Categoría:

Garantías: Fianza provisional, por importe del 2 por 100 del Presupuesto; Fianza definitiva, por importe del 4 por 100 del mismo.

Presentación de Ofertas: En el Registro General de esta Excm. Diputación Provincial o Area de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias 14,00 horas del día 23 de junio de 1998.

Apertura de Plicas: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del

Palacio Provincial a las 12,00 horas del día siguiente a aquel en que finaliza el plazo de presentación de proposiciones.

Expediente Administrativo: Los pliegos de condiciones económico-administrativas, donde se especifica la documentación a presentar por los solicitantes, así como los de prescripciones técnicas, se encuentran de manifiesto en el Area de Cooperación a disposición de los interesados.

Modelo de Proposición: Conforme al anexo del pliego de condiciones económico-administrativas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 122 del Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril el citado pliego queda expuesto al público, en el Area de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias de la Excm. Diputación Provincial, durante el plazo de 8 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de presentación de reclamaciones.

Ávila a 3 de junio de 1998.

El Presidente de la Comisión,
Angel Luis Alonso Muñoz.

- ooo -

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.169

Ayuntamiento de Pozanco

ANUNCIO

SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE CHOPOS PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL ARROYO CARCABÓN.

El Ayuntamiento de Pozanco, en sesión plenaria celebrada el día 31 de enero de 1998, ha acordado

aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y convocar subasta pública para la enajenación de 1.400 chopos propiedad de este Ayuntamiento en el paraje conocido como arroyo Carcabón, el resumen de las condiciones de la subasta, se describe a continuación.

Objeto.- Enajenación de 1.400 chopos, mediante subasta pública.

Tipo de licitación.- Está fijado en la cantidad de: DOS MILLO-
NES QUINIENTAS VEINTE MIL
PESETAS (2.520.000 Ptas.); al
Alza.

Garantía provisional.- Para tomar parte en la subasta será necesario acreditar haber constituido la garantía equivalente al 2% del tipo de licitación.

Garantía definitiva.- El adjudicatario que resulte deberá constituir la en la cantidad equivalente al 4 por cien del precio de adjudicación.

Forma de pago.- El adjudicatario del aprovechamiento ingresará en las arcas Municipales, en el plazo de DIEZ DÍAS, a contar desde el de la recepción de la notificación de la adjudicación definitiva, el 50% del precio de la adjudicación, abonándose el resto, antes de iniciar la corta de los árboles.

Presentación de proposiciones.- En el registro del Ayuntamiento, en horario de oficina, en el plazo de VEINTISEIS DÍAS naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Modelo de proposición.- Se proporcionará gratuitamente en la Secretaría del Ayuntamiento.

Pliego de Condiciones.- Simultáneamente a la apertura del plazo de presentación de proposiciones, se abrirá otro por término de DIEZ DÍAS durante los cuales podrán presentarse reclamaciones al pliego de Condiciones Económico-Administrativas que

sirven de base a la subasta, que de formularse interrumpirán el plazo de presentación de proposiciones hasta la resolución de las reclamaciones presentadas.

Apertura de Plicas.- Tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento a las trece horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Segunda Subasta.- De quedar desierta, se celebrará una segunda subasta cinco días después, en las mismas condiciones, sin necesidad de nuevo anuncio.

Expediente.- El expediente de subasta, con el pliego de condiciones íntegro podrá examinarse por los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina.

Pozanco a 25 de mayo de 1998.

El Alcalde, *Emilio Jorge
Martín.*

- ooo -

Número 2.231

Ayuntamiento de Valdecaza

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 1997

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por:

-La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince

días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Valdecaza, a 23 de mayo de 1998.

El Presidente, *Pablo Jiménez Nieto*.

- ooo -

Número 2.232

Ayuntamiento de Navalperal de Pinares

ANUNCIO

Formado por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, los Padrones anuales de los IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA Y URBANA, ejercicio de 1998, de conformidad con el Art.º 6 del Real Decreto 1.448/89; de 1 de Diciembre, que desarrolla el Art. 77 de la L.R.H.L., se expone al público por espacio de UN MES, a efectos de que los interesados puedan formular ante el Organismo citado las reclamaciones que estimen oportunas.

En Navalperal de Pinares, a 27 de mayo de 1998.

El Alcalde, *José Luis Bartolomé Herranz*.

- ooo -

Número 2.233

Ayuntamiento de Vega de Santa María

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102

de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- Certificación de nacimiento.
- Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- Certificación de antecedentes penales.
- Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Vega de Santa María a 26 de mayo de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.236

Mancomunidad de Municipios «Valle de Amblés»

EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1997, e informadas debidamente por la Comisión Especial de

Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

La Torre a 26 de mayo de 1998.

El Alcalde, *Manuel Velayos Rodríguez*.

- ooo -

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.156

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4 DE AVILA

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Callejo Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 4 de Avila, en resolución de fecha 21 de mayo de 1998, recaída en el procedimiento Cognición 271/97 ha acordado emplazar a D.ª Isabel Velayos Prieto con último domicilio en Avda. de 18 de julio, 34, 2.º d de Avila, para que en el plazo de nueve días comparezca en este Juzgado apercibéndola, de que si no lo hace así se le declarará en rebeldía, dándose por contestada la demanda, y notificándose en los estrados del Juzgado las resoluciones que recayeren.

Y para que conste, y sirva de emplazamiento al demadado antes referido, expido y firmo la presente en Avila a 21 de mayo de 1998.

El Secretario, *Ilegible*.

Número 2.286

JUZGADO DE 1.^a INSTAN-
CIA E INSTRUCCIÓN DE ARE-
NAS DE SAN PEDRO

EDICTO

D.^a M.^a Rocío Montes Rosado,
Juez de 1.^a Instancia de Arenas de
San Pedro y su Partido Júdicial,

HACE SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo n.º 133/94 a instancia de Caja Postal, S.A., contra D. Teófilo García García y D. Jesús García García, en reclamación de 2.261.924 Ptas. por principal, intereses, gastos y costas, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirá, por término de VEINTE DÍAS cada una de ellas, para el próximo día 28 de julio a las 12,00 horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores se señala una segunda para el día 29 de septiembre a las 12,00 horas, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración. No habiendo postores se señala una tercera para el día 27 de octubre a las 12,00 horas, sin sujeción a tipo.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.200.000 Ptas. (1.600.000 Ptas. cada una de las fincas), en que pericialmente ha sido tasada la finca.

SEGUNDA: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

TERCERA: Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20% del tipo correspondiente, sin cuyo

requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos C/C BBV Of. Ppal. Avila, n.º 0280/0000-17-0133-94.

CUARTA: Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente Edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

QUINTA: Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.^a del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

SEXTA: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

SÉPTIMA: Solo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

OCTAVA: Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Y sirva este edicto de notificación a los demandados caso de no poderse efectuar en forma personal.

**FINCAS OBJETO DE
SUBASTA**

URBANA.- Parcela de terreno edificable en San Esteban del Valle al sitio Barbecho. Inscrita al libro 23, tomo 419, finca n.º 4.304.

URBANA.- Parcela inscrita al libro 23, tomo 419, finca n.º 4.303, colindante a la anterior, contando con una superficie cada una de 160 m².

Arenas de San Pedro a 22 de mayo de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 2.158

JUZGADO DE 1.^a INSTAN-
CIA E INSTRUCCIÓN DE ARE-
NAS DE SAN PEDRO

EDICTO

D.^a M.^a Rocío Montes Rosado,
Juez de 1.^a Instancia de Arenas de
San Pedro,

HACE SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la LH, con el n.º 55/98, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila contra D. Emiliano Sánchez Monforte y D.^a María Goretti Núñez Rica en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá por primera vez, término de veinte días, para el próximo día 24 de julio a las 11,00 horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por ciento del tipo, para el próximo día 25 de septiembre a las 11,00 horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 27 de octubre a las 11,00 horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERO.- El tipo de la subasta es el de 12.080.000 Ptas., no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

SEGUNDO.- Que para tomar parte en la Subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos c/c BBV Of. Ppal. 0280-0000-18-0055-98.

TERCERO.- Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo

licitador acepta como bastante la titulación aportada.

CUARTO.- Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

QUINTO.- Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrarán al siguiente día hábil a la misma hora y lugar.

Y sirva este edicto de notificación al demandado caso de no poderse efectuar personalmente.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

DEPARTAMENTO NÚMERO SIETE.- VIVIENDA tipo B. en planta primera, de frente a la izquierda del pasillo, según se sube la escalera, que forma parte de todo aquel edificio radicante en término municipal de Candeleda, calle José Zorrilla esquina a la de Gabriel y Galán, edificado sobre los sótanos y planta baja ya existente. Tiene una superficie total construida de ciento nueve metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados y útil de noventa metros y cuarenta y siete decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cocina, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terrazas. Linda: frente, pasillo de acceso y departamento n.º seis y ocho; derecha entrando, vuelo sobre la finca propiedad de D. José Guzmán Rivera; izquierda, pasillo de acceso y departamentos n.º seis, y fondo, vuelo sobre la finca propiedad de los Herederos de D. Demetrio Sánchez.

Cuota: 7,21 enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 438, libro 44, folio 166, finca 7.581.

Dado en Arenas de San Pedro a 20 de mayo de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 2.157

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARÉVALO

EDICTO

D.ª Inés Redondo Granado, Juez de 1.ª Instancia de Arévalo y su Partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en el juicio ejecutivo, que en este Juzgado se sigue con el n.º 248/96, promovidos por Entidad Mercantil Talleres Carro Sociedad Limitada, representada por el Procurador Sr. García-Cruces González, contra Sociedad Mercantil Jiménez Rubia, S.L., sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta por término de veinte días, de los bienes embargados a la demandada y que se relacionarán al final.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día catorce de julio a las diez horas, bajo las siguientes:

CONDICIONES

PRIMERA.- Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la sucursal del B.B.V. de esta ciudad de Arévalo al n.º de cuenta 0284000017024896, una suma no inferior al veinte por ciento del precio de tasación.

SEGUNDA.- Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

TERCERA.- Que solo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

CUARTA.- Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

QUINTA.- Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

SEXTA.- Que los bienes objeto de subasta se encuentran en poder de la demandada, donde podrán ser examinados.

Que caso de no existir postores en la primera subasta, celébrese una segunda con la rebaja del 25% del precio de tasación, para la cual se señala el próximo día dieciséis de septiembre a las diez horas, y para el caso de no existir postores en la segunda subasta, celébrese una tercera sin sujeción a tipo, para la cual se señala el próximo día dieciséis de octubre a las diez horas, igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.- Vehículo, matrícula M-4400-JS, tractor camión marca Scania, modelo 143MA4X2 A, bastidor n.º YS2RA4X2A01133799. Tasado pericialmente en la cantidad de **UN MILLÓN TRESCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS**.

2.- Vehículo matrícula AV-0829-F, tractor camión marca DAF, modelo FT 3305 DKXS, bastidor n.º XIATF33KS00311087, Tasado pericialmente en la cantidad de **SETECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS**.

3.- Vehículo, matrícula AV-00771-R, semirremolque plataforma, marca FRUEHAUF, bastidor n.º FA042610, modelo 126 D, Tasado pericialmente en la cantidad de **UN MILLÓN CIEN MIL PESETAS**.

Dado en Arévalo a 25 de mayo de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.